

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7607 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 263/2012, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 65/2020, de 30 de Julio, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad VIGOCA ELABORADOS, S.L.U., con CIF B-10215481, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.
2. Cesar en su cargo de Administrador concursal a la sociedad profesional Magdaleno-Ramos Y Asociados, S.L.P., con CIF B- 98400476.
3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 12 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A210009058-1